

Ciudad de México, 20 de marzo de 2018

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA.**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**Estimado Lic. Garza Ibarra,**

Me refiero al oficio No. DT – DDP – 186/2018, relacionado a la invitación al Proceso Competitivo 03/2018 para el otorgamiento de Financiamiento de Corto Plazo para Gobierno del Estado de Nuevo León (el Estado).

En respuesta a su atento oficio, me permito someter a su amable consideración las características y condiciones financieras que Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (Multiva) puede ofrecer para el financiamiento solicitado.

<b>SUJETO DE CRÉDITO:</b>	Estado Libre y Soberano de Nuevo León
<b>BANCO ACREDITANTE:</b>	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
<b>INSTRUMENTACIÓN / TIPO DE CRÉDITO:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple denominado en pesos (Quirografario).
<b>DESTINO:</b>	Cubrir necesidades urgentes de liquidez del Estado de acuerdo a la legislación vigente.
<b>MONTO:</b>	Hasta \$1,200'000,000.00 (UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b>	Hasta 12 (doce) meses o 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la firma del Contrato de Crédito.
<b>OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE RECURSOS</b>	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se pondrán a disposición del Estado los recursos del Crédito.



Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Multiva

Cerrada Tecamachalco No. 45 Col. Reforma Social C.P. 11650  
México, D.F. Tel.: (55) 5279 5800 01800 MULTIVA

<b>PLAZO DE DISPOSICIÓN:</b>	Múltiples disposiciones a partir de su asignación y contratación, y hasta 60 (sesenta) días a partir de su contratación.
<b>ESQUEMA DE AMORTIZACIÓN:</b>	Hasta 8 (ocho) meses de gracia de pago de capital y hasta 4 (cuatro) pagos iguales de capital, sin que la fecha del último pago exceda de la vigencia del contrato (de acuerdo al Anexo "1").
<b>PERIODICIDAD EN PAGO DE INTERESES</b>	Mensual
<b>TASA DE INTERÉS:</b>	Variable en función a la suma de la Tasa de Referencia más una sobretasa de 54 (cincuenta y cuatro) puntos base; sin que exista ajuste en la sobretasa relacionado a la variación de las calificaciones del Estado, mientras exista saldo insoluto del capital del crédito.
<b>TASA DE REFERENCIA:</b>	La tasa de referencia TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) a 28 (veintiocho) días, revisable mensualmente
<b>MECANISMO DE FUENTE DE PAGO:</b>	Es quirografario, pero se podrá considerar algún mecanismo para el direccionamiento de los ingresos destinados al servicio del financiamiento.
<b>RECURSO A OTORGAR COMO FUENTE DE PAGO:</b>	Los susceptibles de otorgar por el Estado.



Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Multiva

Cerrada Tecamachalco No. 45 Col. Reforma Social C.P. 11650  
México, D.F. Tel.: (55) 5279 5800 01800 MULTIVA

**GASTOS ADICIONALES /**  
**COMISIONES:**

El día 28 (veintiocho) de los meses de marzo, abril, junio, septiembre y diciembre, durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, adicionando un rendimiento equivalente a la Tasa de Referencia más la Sobretasa (contempladas en esta propuesta de crédito) en función al período en que se devengue; sujeto a que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato respectivo.

**CONDICIONES PREVIAS PARA**  
**LA DISPOSICIÓN DE LOS**  
**RECURSOS:**

Entregar un ejemplar firmado del contrato mediante el cual se formalice la operación debidamente inscrito en el Registro Estatal de Deuda Pública.

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Multiva

Cerrada Tecamachalco No. 45 Col. Reforma Social C.P. 11650  
México, D.F. Tel.: (55) 5279 5800 01800 MULTIVA

**TASA DE INTERÉS MORATORIA:** Será la equivalente a multiplicar por 2 (dos) la tasa ordinaria.

**Cláusulas de Contrato y Obligaciones:**

Las estándar para este tipo de contratos, previo acuerdo por ambas partes.

El Estado contará con un período de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día de la firma del contrato, para entregar al Banco, el acuse de recibo del trámite para la inscripción del Contrato de Crédito en el Registro Público Único que lleva la SHCP.

La presente propuesta tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha en que se haga entrega al Estado, teniendo el carácter en firme e irrevocable durante dicho período.

En espera de que la propuesta de MULTIVA sea seleccionada para participar en esta importante operación de financiamiento del Estado, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

---

**Lic. Javier Valadez Benítez**  
**Director General**  
**Grupo Financiero Multiva**

c.c.p. Acuse de Recibo  
Eduardo A. Escobedo Alvarez. Director Banca de Gobierno. Banco Multiva, S.A.



**Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,**  
**Grupo Financiero Multiva**

Cerrada Tecamachalco No. 45 Col. Reforma Social C.P. 11650  
México, D.F. Tel.: (55) 5279 5800 01800 MULTIVA

Anexo "1"



No. de pago / Mes	Pago de Capital
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$0.00
5	\$0.00
6	\$0.00
7	\$0.00
8	\$0.00
9	\$300'000,000.00
10	\$300'000,000.00
11	\$300'000,000.00
12	\$300'000,000.00

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Multiva

Cerrada Tecamachalco No. 45 Col. Reforma Social C.P. 11650  
México, D.F. Tel.: (55) 5279 5800 01800 MULTIVA